

Extrahordinario Jueves 23 de Oct. 1732

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Jueves Veinte y tres de Octubre de mill setecientos treinta y dos los muy señores Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extrahordinario Titado de Orden del Sr. Conueidor es a saber D. Diego de Belaco y Cordova. Sr. de la Villa de Villar alto Conueidor de esta Ciudad: D. Juan Baup. tista Ferr. D. Joseph Antonio Prieto: El Marques de Beniel D. Juan Galtes: D. Felix Diegues: D. Juan Anduea Merans D. Juan Cauill Berartegui D. Francisco Locamora D. Juan Tizon: Don Francisco Fontes: D. Juan Antonio Nauas: D. Geonimo Luandona: D. Luis Mendicion D. Alphonso Manueia: D. Pedro de Toure. D. Diego Zarzosa: y D. Francisco Letina Residori.

En respuesta
de lo informado
de el dexido de la
Caxel de la casa
tercia =

Relacion de la Titacion mandada hacer a este Cavildo por el señor Conueidor para persona real D. Joseph de su Magestad y señores de su Leal y muy Noble Consejo de Castilla referida dada el D. Miguel Manzanar su secretario su data en Madrid a diez y seis de Mayo del corriente pagada a pedimento de los señores D. Francisco Locamora Residori y el Conde de Montalegre por la que se manda a el señor Conueidor y a esta Ciudad que en el termino de ocho dias informen dicho Real Consejo lo que a parado y para en razon del pedimento dado por dho. señores sobre la demolicion de la Caxel de Cavalleros y que se lese en el dho. hasta tanto que otra cosa se mande. Cuyo real despacho se leyó a la letra con el auto de su Cumplimiento proceido por su señoria en virtud del qual se apecho esta Titacion la que certifica Joseph Oliuarez Torres de sala de hacienda Secutado a todos los Cavalleros Residori que se hallan en esta Ciudad y de cada recado a los que no encontro en sus Casas. La Ciudad haviendo Oido y Entendido dho. Real Despacho lo Oubedió con el respeto devido y dado principio a con ferir sobre si Cauara o no nulidad la Existencia

